



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O./a.m.o.a.



DON JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BUENDÍA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

"2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

2.4.- HACIENDA.

2.4.1.- Propuesta del Concejal del Área de Administración, Hacienda y Promoción Económica de aprobación de Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para la anualidad de 2017 y solicitud de informe al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por el Sr. Concejal del Área de Administración, Hacienda y Planificación Económica se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para la anualidad de 2017 y solicitud de informe al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Debatido el asunto, según lo preceptuado en el artículo 127, apartado primero, letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para la anualidad de 2017 y solicitar informe al Ministerio de Hacienda y Función Pública, según consta en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites necesarios para la ejecución de dichos acuerdos".

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.



Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.